



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.261/2023.**

Sujeto Obligado: **Secretaría de Administración y Finanzas**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.261/2023

Sujeto Obligado:

Secretaría de Administración y Finanzas



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 147 de la Ley de Transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es **Infundada**.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: Infundada, Obligaciones de Transparencia Recursos Públicos, Cualquier Concepto, Uso, Destino, Actividades.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Secretaría de Administración y Finanzas
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.261/2023

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.261/2023

SUJETO OBLIGADO:

Secretaría de Administración y Finanzas

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.261/2023**, relativo a la denuncia en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, se formula resolución con el sentido de declarar **INFUNDADA** la denuncia, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

[...]

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

¹ Con la colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
147__Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	A147_Recursos-públicos-entregaRecursos-públicos-en		Todos los periodos

[...] [Sic.]

II. Admisión. Por acuerdo de diez de enero, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que, en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. El quince de enero, el sujeto obligado remitió vía correo institucional el informe justificado, mediante el oficio **SAF/DGAJ/DUT/CIT/010/2024**, de la misma fecha, suscrito por la Coordinadora

de Información y Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual señala en su parte fundamental lo siguiente:

[...]

ARIANNA NATALY GUZMÁN RODRÍGUEZ, en mi carácter de Coordinadora de Información y Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 92, 93 fracción XIV y 164, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señalando el correo electrónico ut@finanzas.cdmx.gob.mx, como medio para recibir todo tipo de notificaciones en el presente asunto, autorizando para recibirlas e imponerse de los autos al Lic. Ángel Gerardo Dávalos Rodríguez, Lic. Verónica Ivonne Ibarra Cárdenas y Lic. María Guadalupe Arriaga Contreras, ante este H. Instituto con el debido respeto comparezco para exponer:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El pasado 10 de enero de 2024, esta Unidad de Transparencia recibió a través de la cuenta de correo institucional, el Acuerdo de misma fecha por el que se notifica la **Admisión de Denuncia** por el posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y se requiere el informe justificado respectivo sobre los hechos materia de la denuncia instaurada, a saber:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
147__Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	A147_Recursos-públicos-entregaRecursos-públicos-en		Todos los periodos

En ese sentido, estando dentro del término legal señalado por el numeral 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procede a realizar el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO

PRIMERO.- La denuncia presentada refiere a la presunta falta de información actualizada, sin embargo, como se podrá observar a continuación, este sujeto obligado publica de forma completa y conforme al periodo de actualización que corresponda, de conformidad con los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por lo que la denuncia es **INFUNDADA**, ya que la persona denunciante supone que existe

una opacidad en la actualización de la información correspondiente al artículo 147, referente a: “Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales...”, sin embargo, esto no es así, con base a los plazos de publicación y conservación de la información indicados en los Lineamientos anteriormente referidos, la información cumple en tiempo y forma con la actualización y publicación que indican dichos Lineamientos.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, esta Unidad de Transparencia procede a destacar que la información que hemos reportado conforme al artículo 147 de la Ley de Transparencia, se encuentra debidamente publicada:

Al momento de recibir la denuncia ciudadana se informa que actualmente los Sujetos Obligados nos encontramos en el periodo de actualización de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023, tal y como lo señalan los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

CAPÍTULO II. DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

Numeral Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

Aunado a lo anterior, en específico para la información del Artículo 147 los Lineamientos Técnicos indican que el **periodo de actualización** será **trimestral** y el **periodo de conservación** de la información será la del **ejercicio en curso y un ejercicio anterior**.

1) Consulta ciudadana desde la Plataforma Nacional de Transparencia:

1.- Se visualiza la información correspondiente a la información vigente del ejercicio 2023 así como el ejercicio 2022:

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de persona (persona física o moral)	Denominación de la persona	Monto entregado por el sujeto obligado	Descripción del recurso	Hipervínculo
2023	01/07/2023	30/09/2023	Persona moral	Sindicato Único de Trabajadores	598341.92	Apoyo económico pago de...	Consulta
2023	01/07/2023	30/09/2023	Persona moral	Sindicato Único de Trabajadores	526315.2	Apoyo económico pago de...	Consulta
2023	01/07/2023	30/09/2023	Persona moral	Sindicato Único de Trabajadores	750067.6	Apoyo económico pago de...	Consulta
2023	01/10/2023	31/12/2023	Ver nota aclaratoria en la co...Ver nota aclaratoria en la co...		0	Ver nota aclaratoria en la co...	Consulta
2022	01/01/2022	31/03/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajadores	336214.8	Apoyo económico pago de...	Consulta
2022	01/01/2022	31/03/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajadores	761006.4	Apoyo económico pago de...	Consulta
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajadores	961547.2	Apoyo económico pago de...	Consulta
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajadores	270256.8	Apoyo económico pago de...	Consulta

Ejercicio 2023, primer y segundo trimestres:

Artículo 147
 Periodo de actualización Trimestral
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**
 Filtros de búsqueda v
 Se encontraron 25 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**
 Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de persona (perso...	Denominación de la per...	Monto entregado por el...	Descripción del recurso...	Hipervínculo
2023	01/01/2023	31/03/2023		Ver nota aclaratoria en la co...Ver nota aclaratoria en la co...	0	Ver nota aclaratoria en la co...	Consulta I
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	388136	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	628450.88	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	732832.32	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	464176.32	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	913328.32	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	961149.16	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	251116.8	Apoyo economico pago de ...	Consulta I

Ejercicio 2023, tercer y cuarto trimestres:

Artículo 147
 Periodo de actualización Trimestral
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**
 Filtros de búsqueda v
 Se encontraron 25 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**
 Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de persona (perso...	Denominación de la per...	Monto entregado por el...	Descripción del recurso...	Hipervínculo
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	961149.16	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	251116.8	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	960656.32	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	598341.92	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	526315.2	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajad...	750067.6	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2023	01/10/2023	31/12/2023		Ver nota aclaratoria en la co...Ver nota aclaratoria en la co...	0	Ver nota aclaratoria en la co...	Consulta I

Ejercicio 2022, primer y segundo trimestres:

Artículo 147
 Período de actualización Trimestral
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**
 Filtros de búsqueda ▾
 Se encontraron 25 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**
 Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de persona (perso...	Denominación de la per...	Monto entregado por el...	Descripción del recurso...	Hipervínculo
2022	01/01/2022	31/03/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	336214.8	Apoyo economico pago de ...	Consulta I ^
2022	01/01/2022	31/03/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	761006.4	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	961547.2	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	270256.8	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/01/2022	31/03/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	513555.2	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	285675.52	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	828564.8	Apoyo economico pago de ...	Consulta I

Ejercicio 2022, tercer y cuarto trimestres:

Artículo 147
 Período de actualización Trimestral
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**
 Filtros de búsqueda ▾
 Se encontraron 25 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**
 Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de persona (perso...	Denominación de la per...	Monto entregado por el...	Descripción del recurso...	Hipervínculo
2022	01/01/2022	31/03/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	513555.2	Apoyo economico pago de ...	Consulta I ^
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	285675.52	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/04/2022	30/06/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	828564.8	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/07/2022	30/09/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	466431.36	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/07/2022	30/09/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	889747.84	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/10/2022	31/12/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	327816	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/10/2022	31/12/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	964850.88	Apoyo economico pago de ...	Consulta I
2022	01/10/2022	31/12/2022	Persona moral	Sindicato Único de Trabajad...	970015.2	Apoyo economico pago de ...	Consulta I

2) Consulta ciudadana desde la sección de transparencia del portal de la Secretaría de Administración y Finanzas:

1.- Para ingresar a la sección de transparencia ir usando navegador en la siguiente URL:

<https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art147.html>

2.- Aparecerá una serie de recuadros ejemplificando los artículos y fracciones aplicables a la Secretaría de Administración y Finanzas:

Artículos y Fracciones

Artículo 26	Artículo 121	Artículo 122	Artículo 123	Artículo 141	Artículo 142	Artículo 143
Artículo 145	Artículo 146	Artículo 147	Artículo 155	Artículo 172		

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII
XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	☰									

ARTÍCULO 123.

Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

3.- Para acceder a la información del artículo 147 deberá de dar clic en el recuadro “Artículo 147”:

Artículos y Fracciones

Artículo 26	Artículo 121	Artículo 122	Artículo 123	Artículo 141	Artículo 142	Artículo 143
Artículo 145	Artículo 146	Artículo 147	Artículo 155	Artículo 172		

ARTÍCULO 147.

Artículo 147. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos;

4.- Al dar clic a los recuadros antes señalados, deberá recorrerse hacia debajo de la página en donde se podrá visualizar la información actualizada de los ejercicios 2023 y 2022:

Artículos y Fracciones

Artículo 26	Artículo 121	Artículo 122	Artículo 123	Artículo 141	Artículo 142	Artículo 143
Artículo 145	Artículo 146	Artículo 147	Artículo 155	Artículo 172		

ARTÍCULO 147.

Artículo 147. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos;

➤ Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas. Datos reportados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Formato 1_LTAIPRC_Art_147)

- » Ejercicio 2023 
- » Ejercicio 2022 

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla: Subdirección de Prestaciones y Política Laboral de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Periodo de actualización de la información: Trimestral.

Fecha de actualización: 31/diciembre/2023
Fecha de validación: 08/enero/2024

5.- Para acceder al formato con la información de los 4 trimestres de 2023 y 2022, deberá dar clic sobre el icono de Excel:

➤ Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas. Datos reportados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Formato 1_LTAIPRC_Art_147)

- » Ejercicio 2023 
- » Ejercicio 2022 



6.- Se descargará el formato en Excel con la información correspondiente a los 4 trimestres de 2023 y 2022:

- Información actualizada correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2023:

A	B	C	D	E	F	G	H
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN	
Recursos públicos entregados a personas morales, organizati						Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindi	
A147_Recursos-públicos-entregaRecursos-públicos-en						Tabla C	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de persona (persona moral, organización civil)	Denominación de la persona moral, organización de	Monto entregado por el Sujeto Obligado	Descripción del recurso otorgado; en su caso	Hipervínculo a cada informe entregado al Sujeto O. Área(s) respons
2023	01/01/2023	31/03/2023	Ver nota aclaratoria en la columna nota	Ver nota aclaratoria en la colum	0	Ver nota aclaratoria e	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	388136	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	464176.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	623450.88	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	712832.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/04/2023	30/06/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	913328.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	961149.16	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	251116.8	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	526315.2	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	960668.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	598341.92	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/07/2023	30/09/2023	Personal moral	Sindicato Único de Trabajadore	750067.6	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de
2023	01/10/2023	31/12/2023	Ver nota aclaratoria en la columna nota	Ver nota aclaratoria en la colum	0	Ver nota aclaratoria e	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp Subdirección de

NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN				
Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogos							
Tabla Campos							
Denominación de la persona moral, organización de	Monto entregado por el Sujeto Obligado	Descripción del recurso otorgado; en su caso	Hipervínculo a cada informe entregado al Sujeto O.	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
0 Ver nota aclaratoria e	0	Ver nota aclaratoria e	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/04/2023	31/03/2023	Se informa que durante el PRIMER TRIMESTRE (ENERO)
Sindicato Único de Trabajadore	388136	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	03/07/2023	30/06/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	464176.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	03/07/2023	30/06/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	623450.88	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	03/07/2023	30/06/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	712832.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	03/07/2023	30/06/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	913328.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	03/07/2023	30/06/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	961149.16	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2023	30/09/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	251116.8	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2023	30/09/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	526315.2	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2023	30/09/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	960668.32	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2023	30/09/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	598341.92	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2023	30/09/2023	
Sindicato Único de Trabajadore	750067.6	Apoyo economico pa	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2023	30/09/2023	
0 Ver nota aclaratoria e	0	Ver nota aclaratoria e	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	06/01/2024	31/12/2023	Se informa que durante el CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE)

- Información actualizada correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2022:

A	B	C	D	E	F	G	H
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN	
Recursos públicos entregados a personas morales, organizati						Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la s	
A147_Recursos-públicos-entregaRecursos-públicos-en						Tabla Campos	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de persona (persona moral, organización civil)	Denominación de la persona moral, organización de	Monto entregado por el Sujeto Obligado	Descripción del recurso otorgado; en su caso	Hipervínculo a cada informe
2022	01/01/2022	31/03/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	336214.8	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/01/2022	31/03/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	761006.4	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/01/2022	31/03/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	513555.2	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/04/2022	30/06/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	270256.8	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/04/2022	30/06/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	285675.52	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/04/2022	30/06/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	828564.8	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/07/2022	30/09/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	466431.36	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/07/2022	30/09/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	889747.84	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/10/2022	31/12/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	327816	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/10/2022	31/12/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	964850.88	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina
2022	01/10/2022	31/12/2022	ersona moral	Sindicato Único de Trabajadores del Gob	970015.2	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.fina

NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN				
Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogos							
Tabla Campos							
Monto entregado por el Sujeto Obligado	Descripción del recurso otorgado; en su caso	Hipervínculo a cada informe entregado al Sujeto O.	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota	
336214.8	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	11/04/2022	31/03/2022		
761006.4	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	11/04/2022	31/03/2022		
513555.2	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	11/04/2022	31/03/2022		
961547.2	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	01/07/2022	30/06/2022		
270256.8	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	01/07/2022	30/06/2022		
285675.52	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	01/07/2022	30/06/2022		
828564.8	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	01/07/2022	30/06/2022		
466431.36	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2022	30/09/2022		
889747.84	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	04/10/2022	30/09/2022		
327816	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	05/01/2023	31/12/2022		
964850.88	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	05/01/2023	31/12/2022		
970015.2	Apoyo economico pago de prestacion de le	https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/resp	Subdirección de Prestaciones y Capacit	05/01/2023	31/12/2022		

SEGUNDO. – En virtud de las razones expuestas por esta Unidad de Transparencia, las cuales se formularon de manera fundada y motivada, se puede advertir que no existen elementos que permitan a este Instituto determinar que existe el incumplimiento a la obligación de transparencia contenida en el artículo 147, de la Ley de la materia por parte de esta Secretaría de Administración y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a este Instituto que **estime INFUNDADA la denuncia** y proceda a **CONFIRMAR** el cumplimiento de la obligación de transparencia, en términos de lo establecido por el artículo 165, del ordenamiento citado.

Como sustento de lo aquí expuesto, se señalan a continuación las documentales públicas que deberán considerarse al momento de emitir la determinación que en derecho proceda.

PRUEBAS

1.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el documento en formato Excel, que contiene la información publicada en el artículo 147, del Portal de Transparencia de esta Secretaría de Administración y Finanzas, referente al ejercicio 2023, disponible en el siguiente vínculo electrónico: https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/147/2023/4trim/A147_Recursos-publicos-entreg_1T-2T-3T-4T_23.xlsx

2.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el documento en formato Excel, que contiene la información publicada en el artículo 147, del Portal de Transparencia de esta Secretaría de Administración y Finanzas, referente al ejercicio 2022, disponible en el siguiente vínculo electrónico: https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/147/2022/4trim/A147_Recursos-publicos-entreg_1T-2T-3T-4T_22.xlsx

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tener por presentadas en tiempo y forma el informe con justificación y por ofrecidas las pruebas mencionadas en el presente oficio.

SEGUNDO. Previo estudio de las constancias que obran en el expediente de la denuncia en que se actúa, emitir resolución en la que se **estime INFUNDADA la denuncia y CONFIRME** el cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en el artículo 147, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

TERCERO. Registrar como medio para recibir información, toda clase de documentos y notificaciones sobre los acuerdos que se dicten en la presente denuncia el correo electrónico ut@finanzas.cdmx.gob.mx.

CUARTO. Tener por autorizados para oír y recibir cualquier tipo de notificación, así como para imponerse de los autos, a los ciudadanos señalados en el presente escrito.

[...][Sic.]

V. Dictamen. El once de enero, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.010.2024**, de la misma fecha, a través del cual la

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

VI. Acuerdo de término de plazo. Por acuerdo de fecha diecinueve de enero, se tuvo por presentado al Sujeto Obligado respecto a su informe con justificación en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia. De igual manera, se da cuenta de la remisión del Dictamen en el que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto determinó sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
 - II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
 - III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
 - IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
 - V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
- [...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la Secretaría de Administración y Finanzas incumplió con las disposiciones del artículo 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al presuntamente no contar publicada en su portal oficial de Internet la información pública de oficio, así como

por incumplir al no tener difundida la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De la denuncia transcrita se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalada en el artículo 147 de la Ley de Transparencia que refiere a toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas

sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.

El artículo 147 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“**Artículo 147.** Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.

Por lo anterior, la **DEAEE** efectuó el día once de enero, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:

- <https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art147.html>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto al artículo 147 de la Ley de Transparencia, sobre recibir recursos públicos por cualquier concepto; Esta información deberá de actualizarse **trimestralmente**. Así como también, se deberá conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.**

En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado, es la relativa al año 2023 al tercer trimestre y todo el año 2022.

De la verificación realizada se observó que, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el artículo 147, publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos y conserva la información del ejercicio 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Administración y Finanzas **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 147 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Secretaría de Administración y Finanzas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada al SIPOT, se advirtió que, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el artículo 147, publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos, así mismo conserva el ejercicio 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Administración y Finanzas **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 147 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada DLT.261/2023, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art147.html>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 147 de la Ley de Transparencia.

En consecuencia, este Órgano Colegiado concluye que la presente denuncia respecto del incumplimiento de la Secretaría de Administración y Finanzas a las obligaciones de transparencias contenidas en el artículo 147, de la Ley de la materia, es **INFUNDADA**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **INFUNDADA** la denuncia presentada en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.261/2023

resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.